

VISTO:

El Expediente N° 76.759/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE fue presentada una propuesta de un proyecto de Vinculación Académica denominada "Prácticas de Botánica";

QUE en el proyecto antes mencionado participarán las docentes Ing. Fabiana Alejandra VARGAS y Prof. Miriam VAZQUEZ en carácter de docentes responsables;

QUE la propuesta vincula dos cursadas de los ciclos académicos 2020 y 2021 del espacio curricular denominado Botánica de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE el proyecto tiene el aval de la Directora de la Escuela de Recursos Naturales, Prof. Miriam VAZQUEZ;

QUE esta propuesta se comprende como una instancia supletoria de formación práctica para las cohortes afectadas por la situación epidemiológica que se encuadra en la Resolución 2021-903- APN-ME;

QUE la actividad tiene por objetivo realizar las prácticas de laboratorio que se vieron interrumpidas durante los años 2020 y 2021;

QUE según lo previsto en el cronograma presentado las actividades previstas se llevaron a cabo a lo largo durante los meses de Febrero y Marzo del año 2022 e implica un trabajo planificado de 56 hs reloj;

QUE según lo establecido en el reglamento de Proyectos de Vinculación Académica (Acuerdo N° 660/18) las propuestas que poseen un desarrollo que supera las 12 horas reloj antes mencionadas son clasificadas como Proyectos de Vinculación Académica;

QUE obra Despacho N° 06/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 660/18;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el proyecto de vinculación académica denominado Prácticas de Botánica.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente Ing. Fabiana Alejandra VARGAS (DNI N° 23.359.758) participa de la propuesta en carácter de docente responsable.-

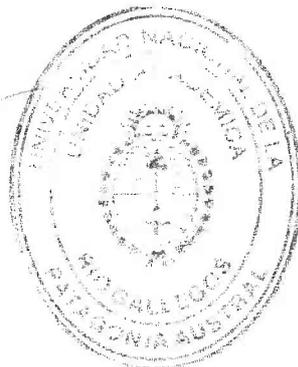
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Vinculación denominado "Prácticas de Botánica" tendrá una duración de cincuenta y seis (56) hs reloj.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la actividad vincula las cohortes de los años 2020 y 2021 del espacio curricular Botánica de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que al finalizar la actividad la docente responsable deberá presentar un breve informe sobre la misma, condición necesaria para la generación de las constancias requeridas.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a la interesada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG